EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0393
(Diciembre 12 de 2014)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **RAUL PEREZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.107.665, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3.**

Que al mencionado funcionario le fueron otorgados quince (15) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 0366 del 24 de noviembre de 2014, las cuales disfrutara a partir del 22 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza el Dr. **RAUL PEREZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.107.665, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones del Dr. Pérez Salazar.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona de la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3** y cuenta con la cualidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña el Dr. **RAUL PEREZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.107.665, a la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre EL 22 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015.

Articulo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Doce (12) día del mes de Diciembre de 2014.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano

ROSA OMAIRA BASTIDAS JAVELA
Gestora Talento Humano